



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2011.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. ^{FORMA A-34}

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 4520 y anexo, suscrito por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; recibido el nueve de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **57156**. Conste.

México, Distrito Federal, once de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco con residencia en la ciudad de Zapopan, por medio del cual exhibe copia certificada de la sentencia dictada en el juicio de amparo **1471/2010**, promovido por Aurelio Nuñez López, en contra de actos de los Poderes Legislativo y Judicial de la citada entidad federativa, y que tiene relación con la presente controversia constitucional. **Acúsesse recibo.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.